	Versión: 04
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ALISSON ROSETTE RAMIREZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	Medellin	FECHA	22-SEP-2023	REGIONAL	Antioquia	1.036.424.101
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Diagonal 104 69 120, Complejo Norte - SENA			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.4615642 del 2023			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO	X	TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Mateo Caro Correa / Edison Hincapié	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Nidia Bedoya Lora	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Paula Uribe	
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo. CERTIFICADO ISA	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X	No aplica	No aplica
CONTABILIDAD	X	Dany Alonso Usma Acosta	
TESORERIA	X	Patricia Acevedo Peralta	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA	X	Wilson Javier Arango Vanegas	No aplica
BIBLIOTECA	X	Juan Carlos Gomez	
BANCO DE HERRAMIENTAS	x	Victor Alfonso Gomez	
GASTOS DE VIAJE	x	Fabio Alonso Gutierrez Goez	
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Elkin Dario Tobon Tamayo	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Alisson Rosette.

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 1036424101 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 15 de Setiembre de 2023 a las 14:15:07 15.09.2023

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.